

1.1.2 - 008

Ibagué, 23 de septiembre de 2013

Doctor:
JUAN FERNANDO REINOSO LASTRA
Vicerrector Administrativo
Universidad del Tolima

Asunto: Informe PQR,s correspondiente al mes de agosto de 2013

Respetado Doctor:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto de la resolución 1142 de 2013, que modifica el artículo décimo séptimo de la resolución N°0939 de 2006, en el cual se establece que: "El grupo interno de atención al ciudadano será el encargado de radicar, tramitar, remitir y hacer seguimiento a la respuesta de las peticiones, quejas y reclamos, que los ciudadanos en ejercicio de los derechos constitucionales y legales formulen a la Universidad del Tolima"; se permite hacer entrega del informe correspondiente a las PQR,s que se recibieron en el aplicativo que para tal fin tiene establecido la Universidad, durante el mes de agosto de 2013, el cual presento un comportamiento representado de la siguiente forma:

- Total de PQR,s recibidos: 130
- Total de PQR,s de índole administrativo: 2
- Total de PQR,s de índole académico: 128

En el aplicativo se evidencia que tres (3) solicitudes no fueron resueltas o contestadas según lo establecido en el artículo 14 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (Ley 1437 de 2011), correspondientes a las siguientes dependencias:

- Programa de Salud Ocupacional, se reenvío la solicitud el día 05 de agosto de 2013.
- Oficina Jurídica del IDEAD, se reenvío la solicitud el día 09 de agosto de 2013.
- Oficina de Convenios del IDEAD, se reenvío la solicitud el día 21 de agosto de 2013.

De igual forma de las 128 solicitudes de índole académico dos (2) fueron resueltas por fuera de los plazos establecidos según el artículo 14 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (Ley 1437 de 2011), correspondientes a las siguientes dependencias:



UNIVERSIDAD DEL TOUMA

- Programa de Administración Financiera, se envió la PQR,s el día 05 de agosto de 2013 y fue resuelta el día 11 de septiembre de 2013.
- Programa de Salud Ocupacional, se envió la PQR,s el día 27 de agosto de 2013 y fue resuelta el día 18 de septiembre de 2013.

Las demás solicitudes fueron resueltas dentro de los términos establecidos para tal fin por las dependencias académico – administrativas a las que fueron remitidas.

Cordial saludo,

(Original firmado) LUIS GUILLERMO MELO ROJAS Coordinador Grupo Interno de Atención al Ciudadano

Copia: Dra. Luz Ángela Calle Barrero – Jefe Oficina de Control de Gestión